



**Universidad
Zaragoza**

SOLICITUD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

Datos personales

DNI/PASAPORTE: APELLIDOS Y NOMBRE

DIRECCIÓN:..... CÓD. POSTAL:

LOCALIDAD..... PROVINCIA: TELÉFONO:

E-MAIL:..... FECHA DE NACIMIENTO:

Indique los estudios en que se va a matricular

ESTUDIOS: CURSO

CENTRO: LOCALIDAD:

Solicitud

SOLICITO poder realizar la matrícula a tiempo parcial por [indíquese lo que proceda]:

Motivos laborales Motivos personales Motivos familiares Otros

Breve explicación:

.....

.....

.....

.....

.....

Acompañar a la solicitud justificación documental de los motivos señalados

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el erente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

En, a de de 20.....

Firma del

Autorización del Decano / Director del centro:

Firmado:

SR. DECANO/DIRECTOR DE.....

MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

Normativa aplicable: Acuerdo de 28 de octubre de 2014, del Consejo Social, por el que se aprueba del Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Zaragoza.

Con carácter general los estudiantes son considerados a tiempo completo (TC). Los estudiantes podrán solicitar su matrícula a tiempo parcial (TP) cuando se den las siguientes circunstancias: actividad laboral, circunstancias familiares o personales (deportistas de alto nivel o alto rendimiento), necesidades educativas especiales, situación económica de la unidad familiar, necesidades de atención familiar, simultaneidad de estudios o cualquier otra que imposibilite una dedicación plena al estudio universitario.

LUGAR, PLAZOS DE SOLICITUD Y DE RESOLUCIÓN.-

Lugar: En la **secretaría del centro** responsable de las enseñanzas en las que se va a efectuar la matrícula.

Tipo de estudiante	Plazo de solicitud (estudiante)	Plazo de resolución (centro)
Estudiante de nuevo ingreso (*) matriculado en julio ----- Estudiante de nuevo ingreso (*) admitido en septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes efectúen matrícula presencial: Durante el periodo de matrícula. • Quienes realicen la matrícula por internet (automatricula): Durante el periodo de matrícula, deberán presentar este documento en el centro. ----- <ul style="list-style-type: none"> • Una vez adjudicada la plaza, durante el periodo de matrícula de septiembre. 	<p>Antes del 10 de septiembre.</p> ----- <p>En el plazo de 10 días laborables tras la solicitud.</p>
Resto de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes efectúen matrícula presencial: Durante el periodo de matrícula. • Quienes realicen la matrícula por internet (automatricula): Durante el periodo de matrícula, deberán presentar este documento en el centro. 	<p>En el plazo de 10 días laborables tras la solicitud.</p>

(*) No se consideran alumnos de nuevo ingreso aquellos estudiantes a los que se les reconocen o adaptan créditos de estudios previos.

El **cambio de modalidad de matrícula** deberá efectuarse en el momento de realizar la matrícula.

Si la resolución es **desfavorable el estudiante podrá recurrir ante la Comisión de Permanencia de la Universidad** que resolverá motivadamente comunicando la respuesta al estudiante y al centro universitario. Tras la resolución el estudiante efectuará la matrícula en los términos que dicte la misma.

CRÉDITOS A MATRICULAR Y A SUPERAR.-

Tipo de estudiante	Créditos ECTS a matricular	Créditos ECTS a superar
1 ^{er} curso de Grado (estudiante de nuevo ingreso) (*)	Mínimo 30 - Máximo 42	Mínimo 6
Matrícula de continuación en estudio de Grado	Mínimo 12 - Máximo 42	<ul style="list-style-type: none"> • 30 en los dos primeros años de matriculación. • 36 en los tres primeros años de matriculación. • Mínimo 12 a partir del cuarto y siguientes años de matriculación (no exigible a quienes les queden menos de 12 créditos para terminar sus estudios).
Estudiante de Máster Universitario (la primera vez que efectúan matrícula)	Mínimo 12 - Máximo 42	Mínimo 6.
Matrícula de continuación en estudios de Máster Universitario	Mínimo 12 - Máximo 42	Mínimo 6 cada año académico (no exigible a quienes les queden menos de 6 créditos para terminar sus estudios).

A quienes realicen la matrícula por internet sin haber solicitado previamente acogerse a la modalidad de matrícula a TP, el programa informático les va a exigir que matriculen el mínimo de créditos que se exige para la matrícula a TC en función del tipo de estudiante y del curso en que se encuentre. Por lo que es **necesario** que para acogerse a esta modalidad de matrícula, **acudan al centro** durante el periodo de automatricula.